



# Sección Judicial

## Remates

### PAULO D. KAPACEVICH

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en Larroque y Camino Negro de Banfield, piso 1°, hace saber en autos: “Instituto Modelo Saint S.A. de difusión cultural s/ Pedido de Quiebra”, Expte. reservado 65.051, que el Martillero Paulo D. Kapacevich, Col. N° 2668 CMLZ, CUIT 29-21492097-3, Tel. 4242-1811, subastará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 9 HS, con la base de \$ 1.461.345, si la misma fracasara, se efectuará una nueva subasta el día 19 de agosto de 2011, a las 9 hs, con la base reducida en un 25%, o sea de \$ 1.096.008,76. Para el caso de no existieran oferentes en esta oportunidad, se realizará una tercera subasta el día 26 de agosto de 2011, a las 9 hs, sin base. Las mismas se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal del Trabajo N° 5, sito en el cuarto piso, del Edificio de Tribunales de este Departamento Judicial de Lomas de Zamora, calle Larroque y Camino Negro de Banfield. Los bienes a subastar son el 100% de tres lotes de terreno identificados como: 1) Las parcelas 23, 24 y 25 de la manzana 52, de la calle Esmeralda 445/47 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, unificados como parcela 23 A, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. A, Manz. 52, Parc. 23 A. Inscripción de dominio 3320, año 1967. 2) El lote baldío ubicado en la calle Anchorena 538, Temperley, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. A, Manz. 52, Parc. 15, Dominio Matrícula 51673. 3) El inmueble ubicado en la calle Esmeralda 519, de Témpereley, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. A, Manz. 52, Parc. 20, Dominio Matrícula 26.882, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. La venta se realizara en “Block”, dejándose constancia que se encuentran desocupados y el establecimiento sin funcionar, totalmente abandonado en todas sus instalaciones, con acceso al cuerpo principal de edificio, por medio de un puente en malas condiciones de conservación, el mismo consta de 3 pisos con diversos accesos a las diferentes aulas, cuyos techos están desprendidos por la acción del tiempo, encontrándose el resto de los sectores en estado de abandono. El inmueble en su totalidad se encuentra desocupado, conservándose en adecuadas condiciones de seguridad, por acción e intereses de los vecinos del establecimiento (fs. 861). Condiciones de venta: Señal 10%, Sellado 1%, Comisión 1,5% a cada parte, al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Visita: El día 5 de agosto de 2011, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, con apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Deudas: Anchorena 538, (fs. 819) AySA \$ 1.448,26 al 10/02/2011; (fs. 844) ABL Municipal, \$ 6.447,89 al 08/02/2011; (fs. 807) ARBA \$ 4993,20 al 08/02/2011; Esmeralda 445/47, (fs. 840) ABL Municipal \$ 141.420,63 al 08-02-2011; (fs. 790) Aysa \$ 74.618,43 al 21/12/2010; fs. 801) ARBA \$ 46.249,50 al 08/02/2011. Esmeralda 519, (fs. 829) ABL Municipal \$ 37.099,41 al 08/02/2011; (fs. 795) ARBA \$ 33.313,40 al 08/02/2011. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2011. Ema Sapia, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.877 / jul. 13 v. jul. 19

### JUAN CARLOS VILLANUEVA

POR 5 DÍAS – Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 1 Sec. 2 de 3 Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, hace saber por 5 días, que el Mart. Juan Carlos Villanueva, T° II, F° 348, designado en el Expte. N° 23.846, subastará EL 03 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11.30 HORAS, en la calle Dgo. Vásquez N°

346 de Tres Arroyos el 50 % indiviso de un inmueble cito en la calle 1810 N° 175, con Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 38, Parcela 19 b, Matrícula 27.140, del Partido de Tres Arroyos (108), con base de \$ 500.000, al contado, ocupado, adeuda impuestos. Martilleros exigirá en el acto 20% de seña, comisión 2,5%, y arancel prev. Ley N° 7.014, en dinero efectivo exclusivamente. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado que solo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio, DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, debiendo ser entregados por los interesados con dos días de antelación a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el martillero y abiertos en el acto de la subasta, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie mejora estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública. Para revisar solicitar turno con el martillero. Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio o designar Escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo (Art. 581 CPC). Tres Arroyos, 27 de junio de 2011. Hernando A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 7.853 / jul. 13 v. jul. 19

### MARCOS CIRIGLIANO IRAZTORZA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mercedes (B), hace saber que en el exp. N° 79.076 “López Raúl Cayetano s/ inc. de realización de bienes” el martillero Marcos Cirigliano Iraztorza, T° V, F° 2285 CMCDJM, rematará EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HS, en la Sala de Remates del Col. de Martilleros y Corredores sito en 29 N° 785 de Mercedes (B) el 100% de un inmueble ubicado en España 135 de Jauregui (Pdo. de Luján, B.), propiedad del fallido Raúl Cayetano López (CUIT 20-04508309-0). Nom. Catastral: C. II, Secc. A, Mza. 19; P. 35. Matrícula 064-32708. Pda. Inmobiliaria 064-8990-3. Visitas: lunes 22 y martes 23 de agosto de 2011 de 16:00 a 18:00 hs. Ocupado (fs. 432). Adeuda: Inmobiliario \$ 3.891,20; Municipales \$ 7.286,33. Todo a cargo del comprador. Base: \$ 152336,44, Señal 10%; Comisión: 2,25%. Sellado de ley 1%. Aportes Art. 38 inc. B) Ley N° 7.014. Todo al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). Saldo de precio a depositarse dentro del 5° día de aprobación la subasta sin necesidad de intimación o notificación y bajo apercibimiento del Art. 580 del CPCC. Compra en comisión en los términos del Art. 582 del CPCC. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 7.842 / jul. 13 v. jul. 19

### EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz (T° II, F° 188), designado en autos: “La Previsión Coop. de Seguros Ltda. s/ Liquidación Forzosa s/ Incidente de Venta (Junín), Expte. N° 29.648, de trámite por ante el Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, de Tres Arroyos, subastará EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS, en calle Belgrano N° 74, de Junín, (Colegio de Martilleros de Junín) un inmueble, ubicado en la ciudad de Junín, calle B. Mitre N° 205, identif. Catastralmente como: Circ. I, Secc. L, Ch. 3; Mz. 46; Parc. 1-b, Partida N° 10.251 (054), matrícula 11.593 (054), con una superficie total de 178,88 mts. 2. Base: \$ 68.626 (pesos sesenta y ocho mil seiscientos veintiséis) Desocupado. Señal 20%, Comisión 5%, más IVA, sellado de boleto y aporte Ley N° 7.014 a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: de 9 a 10 horas el día de la subasta. Adeuda imp. Inmob., Serv. Sanitarios y Cons. Vía

Pública. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del citado código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. En la subasta se permite la presentación de ofertas bajo sobre cerrado, que no podrá ser inferior a la base, ut supra, citada, en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 212 de la LCQ, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de la subasta ante el señor Secretario, quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída la oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre solo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobación el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPC. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Tres Arroyos, 20 de mayo de 2011. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 7.854 / jul. 13 v. jul. 19

### RUBÉN OSCAR ITURRIA

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial 10, Sec. 9, de Mercedes (B), hace saber que el martillero Rubén O. Iturria. Tel. fax 02345-463279 subastará EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 29 N° 785, un inmueble ubicado en la calle 34 N° 1063 e/ las de 43 y 45 de Mercedes (B), cuya Nom. Catastral es: Circ. I, Sec. B, Manzana 96, Parcela 3, Dominio Matrícula 14855, ocupada por la propietaria, quién manifiesta que vive sola. Base \$ 18.099. Señal 10%, Comisión 2,5% más aporte de ley y sellado boleto 1%, todo en efectivo en acto remate y saldo dentro de 5 días de notificado aprobación de la subasta. Impuestos y tasas adeudados hasta la subasta (fs. 651 a 654) y transferencia dominial o por cancelación de hipoteca, todo a cargo del comprador. Visitas día 16/7/11 de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Venta decretada en autos “García, Nélide Susana s/ Quiebra” Expte. N° 64.907. Mercedes, 30 de junio de 2011. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.902 / jul. 14 v. jul. 20

### ANA LETICIA MASCIOLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados “Palumbo Norberto Amadeo s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 5.248-2006, la Martillero Ana Leticia Mascioli, T VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, CUIT 27-17018534-5-rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; El 100% del inmueble ubicado en Balcarce N° 213 de Lincoln (B). Nom. Catastral: Circ I; Secc. C; Mzna. 295; Parc. 1b. Matrícula 5507. Partida 060-21.226. Propiedad del Sr. Palumbo Norberto Amadeo. L.E: 5.049.766. Ocupado, por el fallido y fia. Base \$ 270.000. Señal: 10%. Sellado de ley. Comisión: 5 % del precio de adjudicación, más 10% apor-

tes previsionales, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. Libérese al adquirente, hasta la orden de posesión del inmueble, de toda deuda que afecte el bien. Días de visitas de 4, 5, 8, 9 y 10 de agosto de 2011, de 9 a 12hs. En el caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente en el acto y deberá ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de realizada la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. BA (suc. Junín), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del código objetivo. Los concurrentes deberán exhibir documento de identidad. Junín, a los 30 días del mes de junio de 2011. María Adriana Patiño, Secretaria.

C.C. 7.955 / jul. 15 v. jul. 21

### ROBERTO JOSÉ RINALDI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Roberto José Rinaldi (CMBB. T° III - F° 36), en autos: "Keberlein César Ignacio -Concurso Preventivo - hoy Quiebra", Expte. N° 60.041/05, subastará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11.40 HS., en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., lote de terreno c/lo edif. y adherido al suelo, ubicado en calle Manuel Molino N° 1635 de Ba. Bca., c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 273 ms. 31 dms. cdos. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. D; Manz. 329-a; Parc. 9-a; Partida 21.479; Matrícula 25.392 (7). Base: \$ 22.020. Al contado y mejor postor. Señala 10%, comisión 5% c/comprador, ap. Ley 7.014 y sellado 1% en efvo. acto del remate. Ocupado por la Sra. Magalí Keberlein en carácter de préstamo. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión cesión del boleto respectivo. Revisar el día 04/08/11 de 16 a 17 hs. Bahía Blanca, julio 1° de 2011. Dr. Pablo Federico Bostal, Secretario.

C.C. 7.951 / jul. 15 v. jul. 21

### JORGE SERER

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el martillero Jorge Serer (1359), en los autos caratulados: Dottori Rolando c/ De Bary Teodoro y Otros s/ Posesión Veinteañal, expte. N° 96.429, rematará EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11,20 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., 29 lotes de terreno, con frentes a las calles F. Varela, Guido Spano, Pigüé y Mazzarello de la ciudad de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 87-i: 1) parcela 1, partida 60.256, sup. 449,97 m2. Base \$ 3.450; 2) parcela 4, partida 60.259, sup. 449,97 m2. Base \$ 2.304,66; 3) parcela 5, partida 60.260, sup. 449,97 m2. Base \$ 2.304,66; 4) parcela 6, partida 60.261, sup. 374,97 m2. Base \$ 2.125,33; 5) parcela 7, partida 60.262, sup. 299,98 m2. Base \$ 1.860; 6) parcela 8, partida 60.263, sup. 449,97 m2. Base \$ 4.134; 7) parcela 9, partida 60.264, sup. 224,98 m2. Base \$ 1.989,33 (8) parcela 10, partida 60.265, sup. 224,98 m2. Base \$ 1.989,33 (9) parcela 11, partida 60.266, sup. 299,98 m2. Base \$ 2.418; 10) parcela 12, partida 60.267, sup. 374,97 m2. Base \$ 2.762,66; 11) parcela 13, partida 60.268, sup. 449,97 m2. Base \$ 2.996; 12) parcela 14, partida 60.269, sup. 374,97 m2. Base \$ 2.762,66; 13) parcela 16, partida 60.271, sup. 224,98 m2. Base \$ 1.989,33; 14) parcela 17, partida 60.272, sup. 224,98 m2. Base \$ 1.989,33; 15) parcela 18, partida 60.273, sup. 449,97 m2. Base \$ 4.134; 16) parcela 21, partida 60.276, sup. 449,97 m2. Base \$ 2.304,66; 17) parcela 22, partida 60.277, sup. 449,97 m2. Base \$ 2.304,66; 18) parcela 23, partida 60.278, sup. 374,97 m2. Base \$ 2.125,33; 19) parcela 24, partida 60.279, sup. 299,98 m2. Base \$ 1.860; 20) parcela 25, partida 60.280, sup. 449,97 m2. Base \$ 3.450; 21) parcela 26, partida 60.281, sup. 224,98 m2. Base \$ 1.530; 22) parcela 27, partida 60.282, sup. 224,98 m2. Base \$ 1.530; 23) parcela 28, partida 60.283, sup. 299,98 m2. Base \$ 1.860; 24) parcela 29, partida 60.284, sup. 374,97 m2. Base \$ 2.125,33; 25) parcela 30, partida 60.285, sup. 449,97 m2. Base \$ 2.304,66; 26) parcela 31, partida 60.286, sup. 374,97 m2. Base \$ 2.125,33; 27) parcela 32, partida 60.287, sup. 399,98 m2. Base \$ 1.860; 28) parcela 33, partida 60.288, sup. 224,98 m2. Base \$ 1.530; 29) parcela 34, partida 60.289, sup. 224,98 m2. Base \$ 1.530. Desocupados. Al contado. Señala 10%. Comisión 3% + iva c/pte., sellado 1%, aporte ley efectivo o cheque certif. acto del rte. Saldo aprobación subasta. Revisar 4/8/2011 de 11 a 12 hs. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Títulos en expte. B. Bca., 28 de junio de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.509 / jul. 15 v. jul. 19

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 3, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Pullman Crediticia S.R.L. c/ Rigonatto Sergio A. s/ E. Prendaria, exp.61.715/09, rematará EL 8 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 10 HS, en Casanova 82 de B. Bca.: un automotor marca Fiat, modelo 1994, dominio TIG 370. Base \$ 2.167,50. Al contado, precio y comisión 10% + IVA, 1% sellado, aporte ley, en dinero efectivo acto de rte. Entrega inmediata. Revisar desde media hora antes. Bahía Bca. 6 de julio de 2011. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.510 / jul. 15 v. jul. 19

### ALICIA IRENE RIVAROLA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° instan. en lo Civil y Com. N° 6, Secret. Única del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, autos "Rafart Jorge Luis c/ Curti Yolanda Pascua s/ Cobro Ejecutivo" (Expte 44992), hace saber por 3 días que la Mart., Alicia Irene Rivarola, C.S.M 1926, C.U.I.T 27-12933829-1, rematará EL 05 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10.00 HS. en el Coleg. de Mart. y Corred. Púb., calle 95 N° 1839, de S. Martín, Ptdo. Homónimo, Prov. de Bs. As. el inmueble embargado y en el porcentaje del 100%, de calle Congreso N° 3084, San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.. Dom. Matr: 39024/1, Nom. Cast: Circ: III, Secc: J, Manz. 16, Parc: 3, subparc.: 1, Polígono 00-01, U.F 1, P.B Sup. Total: U.F y políg. de 203,49 m2. Propiedad, tipo P.H, en Planta Baja al frente, consta de jardín, entrada principal por living comedor y otra por pasillo al patio trasero; dos dormitorios, un baño completo, cocina, patio con departamento que consta de: una habitación, baño, cocina y lavadero. Todo en buenas condiciones. Al contado y mejor postor, Base: \$ 53.857. Señala: 10% Comisión: 3% a c/ parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado Boleto: 1%. El comprador en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzg, bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le darán por notif. Automát. conforme al Art. 133 C.P.C.C. Para el caso de compra en comisión de deberá en dicho acto denunciar el comitente (Conf. Art. 582 CPCC modif... por Ley 11.909 art. 1°), y ello apercibimiento de proceder conforme a la norma legal citada. Visitas: 04/08/2011 de 11:00 a 12:00 hs. Deudas: Fs 385, Rentas Arba: \$ 2.457,70, al 23/03/11; Fs. 390: Imp. Munic.: \$ 3.714,13 al 21/03/11; Fs. 383: Aysa: \$ 1.001,34 al 11/03/11; Fs. 416: O.S.N. residual: no registra deuda. Libre de deudas de expensas comunes al 31/05/11. s/ Const..." al 1°/12/10, "... siendo atendidos por quien dijo llamarse Alejandra Soledad Roberto, DNI 33.248.698, el inmueble en cuestión es ocupado únicamente por su persona a título de ocupante y como nieta de la demandada". Actor: Rafart, Jorge Luis: CUIT 20-12714106-2. Demand.: Curti, Yolanda Pascua: C.D.I. 27-5553043-8. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib. a la orden del Juzg, dentro de los 5 días de aprobada la subasta S. Martín, 8 de junio de 2011. Dra. Romina Alejandra Acuña, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.384 / jul. 18 v. jul. 20

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela Mónica Carnaval, sito en la calle Brown y Cólón, 1er. Piso de Morón, en autos: "Herederos de Isaura Catalina Godoy c/ Herederos de Domingo Gaggero y de Santiago Gaggero s/ Prescripción Adquisitiva", cita a Herederos de DOMINGO GAGGERO y de SANTIAGO GAGGERO y a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Baigorria N° 850, localidad y Partido de Merlo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección "E", Manzana 551, Parcela 6, Partida 26825, inscripto en el Folio N° 129 del año 1930, Partido de Merlo (072), Lote 5 de la Manzana 6, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Morón, 23 de junio de 2011. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.629 / jul. 8 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de

la Dra. Elena Cristina Macfadyen, Secretaria a mi cargo, en los autos Lazarte Julio Alberto s/ Quiebra, expediente N° 64267, hace saber que con fecha del 06/10/10 se ha decretado la quiebra de LAZARTE JULIO ALBERTO; DNI 20.408.813; CUIL 20-20408813-7. Síndico designado: Jorge Esteban Kurlat, con domicilio constituido en Larroque y Camino Negro. Edificio Tribunales. Casillero 11424, Banfield recibiendo los pedidos verficatorios en Pasaje González 76. Piso 7 Oficina "B" de Lomas de Zamora. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 18/08/11; el 29/09/11 y el 11/11/11 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Se dispone: prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquel para ser puestos a disposición del Síndico; intimar al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura los bienes que le pertenezcan y toda la documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo, como para que constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Daniel O. Azcurra, Abogado.

C.C. 7.876 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, edificio Tribunal hace saber que con fecha 01 de octubre de 2010. 1) Se decretó la Quiebra de IRMA NOEMÍ, GONZÁLEZ, DNI 10.077.177, CUIL 27-10077177-8, con domicilio en la calle 2 de abril N° 1685 Burzaco Pdo. Almirante Brown Provincia de Buenos Aires. 2°) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e incruentados, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. 2) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. 3) Hacer saber a los acreedores que deberán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos indicando, monto, causa y privilegio si lo hubiere en los términos del Art. 200 de la LCQ, dentro del plazo que vencerá el día 09 de agosto de 2011. La funcionaria presentará los informes del Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de septiembre de 2011 y el 31 de octubre de 2011 respectivamente. 4. Se ha designado síndico a la Sra. Liliana María Montoro, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez 416 Lomas de Zamora, Tel.: 11-1560056656. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 7.856 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que se ha decretado en Estado de Quiebra a la Sra. ELVIRA VERÓNICA CABEZAS, con domicilio en calle Maipú 4322 de Mar del Plata, DNI 27.700.830. Se han fijado las siguientes fechas: hasta el 19 de agosto de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, el 03 de octubre de 2011 para la presentación del informe individual y el 15 de noviembre de 2011 para la presentación del informe General. Se ha dispuesto la continuación en calidad de Síndico al CPN Benjamín Ernesto Rubio con domicilio legal constituido en calle 25 de mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. La fallida deberá entregar al Síndico sus bienes, adjuntando si existen los títulos de propiedad de todos los bienes registrables de su propiedad, como así también los contratos de locación que correspondan, en el plazo de 72 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata, 30 de junio de 2011. Alejandra V. Graciano, Abogada.

C.C. 7.850 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani,

Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber que en autos caratulados "Torres, Roberto Oscar s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 39.377, se ha decretado la Quiebra de ROBERTO OSCAR TORRES, DNI 8.317.972, con domicilio en calle Domingo Vázquez N° 146 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Jorge Horacio Castiñeira con domicilio constituido en calle Alvear N° 633 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 12 del mes de agosto de 2011. Se fijó plazo hasta el día 26 del mes de septiembre de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 08 del mes de noviembre de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 30 de junio de 2011. Iber M. J. Piovani, Juez.

C.C. 7.849 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Gabriel H. Acosta y Hugo D. Taranta, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Polero Rubén Hugo s/ quiebra (pequeña)", expte. N° LP 4842/2011, con fecha 21 de marzo de 2011 se ha decretado la Quiebra de POLERO RUBÉN HUGO, DNI 7.828.949 con domicilio real en 121 N° 313 de esta ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Guillermo Jorge Núñez con domicilio constituido en calle 4 N° 1375 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, lugar donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos los acreedores. Mediante providencia dictada el día 5 de julio de 2011 se han modificado por los fundamentos allí expuestos las fechas anteriormente estipuladas por auto del 21 de marzo de 2011, quedando fijadas las siguientes: hasta el día 29 de agosto de 2011 para la presentación por ante la Sindicatura de los pedidos de verificación de créditos de los acreedores en los términos de los arts. 32 y 200 LCQ; hasta el día 12 de setiembre de 2011 a efectos de impugnar las insinuaciones; el día 14 de setiembre de 2011 para que el Síndico presente al Juzgado un juego de copias de las impugnaciones recibidas para su incorporación al legajo de copias; el día 11 de octubre de 2011 y el día 23 de octubre de 2011 como fecha límite para la presentación por el Síndico de los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); el día 25 de octubre de 2011 como fecha límite para el dictado de la resolución del arto 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); el día 7 de diciembre de 2011 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 6 de febrero de 2012 como fecha límite a los fines previstos por el art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, 5 de julio de 2011. Daniel Andrés Galipo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.874 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos notifica a NÉSTOR GABRIEL GÓMEZ, titular del DNI N° 21.982.267, que en la causa N° 694957, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Resultando: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Néstor Gabriel Gómez, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, hecho ocurrido el día 14/07/06, en la localidad de Avellaneda, partido del mismo nombre, en perjuicio de la Fe Pública. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Gómez el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46) en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, al Sr. Defensor Particular y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del Art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 4 de julio de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 7.872 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RICARDO ANTONIO MORE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, nacido en el partido de Lanús, con fecha 17 de febrero de 1992, hijo de Ricardo Antonio More y de Elena Azucena Ávila, con último domicilio conocido en la calle Ruiz de Ocaña N° 4045 del partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-069255-10, Registro Interno N° 001308, caratulada "More, Ricardo Antonio s/ Robo simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 02 de junio de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 101/104, 112/124, cítese al procesado Ricardo Antonio More, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo.- Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana Lis Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.870 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a JUAN CARLOS SOTOMAYOR CARCAMO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: chileno, soltero, hijo de Ernesto y de Rosa Ester Carcamo, nacido en Hosorno Rep. de Chile con fecha 26 de abril de 1964, 9.418.573 y con último domicilio conocido en Perito Moreno Nro. 3635 Gral. Roca, en la causa caratulada Sotomayor Carcamo, Juan Carlos S/ Hurto Calificado por escalamiento en grado de tentativa (J. Gtias. N° 2, UFI. N° 14, Gestión N° 2163/03), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2011. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la causa N° 218 IPP N° 07-00-418524-03, y su acollorada por cuerda causa N° 285 IPP N° 07-00-445755-03, instruidas ambas en orden al delito de tentativa de hurto simple con referencia a los hechos ocurridos el 14/04/2003 en la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown y el día 31/07/2003 en la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, respectivamente y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Sotomayor Carcamo Juan Carlos, ya filiado en autos, con los alcances fijados por los Arts. 322 y 323 inc. 1° del rito y Arts. 62 inc. 2° y 67 acápite b) del C.P.P.". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 28 de junio de 2011.

C.C. 7.869 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLÁS HERNÁN OJEDA VÁZQUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 723158/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 24 de junio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 138 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nicolás Hernán Ojeda Vázquez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de junio de 2011.

C.C. 7.868 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN DAMIÁN ESCALADA, DNI N° 31.762.098, con último domicilio en la calle Uruguay 1470 de Beccar, partido de San Isidro, Provincia

de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 3018 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de julio de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaría, 1° de julio de 2011.

C.C. 7.847 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA CRISTINA GÓMEZ, con último domicilio en Marconi y Born, localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3352 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de julio de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 59, lo informado por la defensa a fs. 61, lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 63, en la vista que le fuera conferida y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Cristina Gómez, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Jéssica Tecza, Auxiliar Letrada". Secretaría, 1° de julio de 2011.

C.C. 7.846 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - En la causa Nro. 258/11 caratulada "Rodríguez Cristian Gastón S/ Hurto simple en grado de tentativa", Dependencia policial Mtza. 01ra., San Justo, en trámite ante el Juzgado Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CRISTIAN GASTÓN RODRÍGUEZ a los fines de ser notificado en la causa N° 258/11 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 17 de junio de 2011. En atención a lo informado a fs. 90, 98, 104, 112 y 113, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Giusso: Juez. Ante mí: Angélica Patricia Lista, Auxiliar Letrada. San Justo, 17 de junio de 2011.

C.C. 7.843 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 133/11-3839 caratulada Alfaro Villegas, Daiana Noemí y/o Álvarez, Karina s/ Hurto Simple y Hurto Simple en tentativa, los que concurren materialmente entre sí en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-011909-10, carpeta de causa N° 3270", notifica a la nombrada Alfaro Villegas de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los veintisiete días del mes de junio del año 2011, ... Resuelvo: I.- Notificar a la imputada ALFARO VILLEGAS, DAIANA NOEMÍ por edictos intímándosela a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. ...Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de junio de 2011.

C.C. 7.841 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GABRIELA GISELLA GONZÁLEZ, argentina; D.N.I. 42.500.093 nacida el 6 de junio de 1984 en Moreno (b); hija de Ángel Rodolfo y de Liliana Mabel Medina; casada; domiciliada en calle Roberto Peiró N° 6164 del Barrio Lomas de Moreno (b), a fin de que se notifique de la siguiente: Mercedes 1° de julio de 201. Autos y Vistos:...Y Considerando: Que en principio el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier tribunal, en cualquier estado de causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, a fs. 91 se requirieron los antecedentes penales de la encartada. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, es de destacar que en los presentes actuados se presentó por ante el Juzgado de Garantías N° 1 Departamental la requisitoria de elevación a juicio con fecha 23 de marzo de 2005 (fs. 53/54 vta.), no habiendo a la fecha sido las partes citadas a juicio. Por otra parte los hechos que aquí se investigan se elevaron como lo había calificado la Sra. Agente Fiscal, es decir como encubrimiento simple y encubrimiento en función de la supresión de la numeración impresa en el cuadro en concurso ideal, previsto y reprimido por los Arts. 277 inc. 2 c y 277 inc. C en función del Art. 289 inc. 3° del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de tres años. Que habida cuenta conforme surge de análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do y 67 párrafo 4to. inc. c y d del Código Penal, puedo afirmar que entre los dos actos procesales con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción, transcurrió con exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada González Gabriela Gisella, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden a los delitos de encubrimiento simple y encubrimiento en función de la supresión de la numeración impresa en el cuadro en concurso ideal, previsto y reprimido por los Arts. 277 inc. 2 c y 277 inc. C en función del Art. 289 inc. 3° del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Martín P. Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.839 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.331 I.P.P. N° 368-09, seguida contra FERRANTE CLAUDIO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Christinan Gasquet, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de junio de 2011: Autos y Vistos:.. Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Claudio Ferrante en orden al delito de Lesiones Leves, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese; Fdo.: Gastón Giles Juez. Asimismo Transcribo el auto que dispuso. Dolores, 27 de junio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 6 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Claudio Ferrante; y lo resuelto por el suscripto a fs. 1/vta (Resolución N° 84); procedáse a la notificación por Edicto Judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3.

C.C. 7.837 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La señora Presidenta del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL VICENTE FUSARO SCORPINO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal) en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1040/7, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado Reiterado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 30 de junio de 2011.

Teniendo en cuenta que no se ha consignado el nombre del imputado en el proveído de fs. 144 como así tampoco en el edicto cuya copia obra a fs. 145, a los mismos fines allí dispuestos, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, cfr. Informes de fs. 98, 122/vta., 131/vta., 136/vta., de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Daniel Vicente Fusaro Scorpino, por el término de cinco días a estar a derecho. Fdo. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada. Secretaría, 30 de junio de 2011.

C.C. 7.867 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO MEGO, titular del DNI. N° 30.027.906, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 10903/11, seguida al nombrado en orden al delito de Portación de Arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Daniel Alberto Mego DNI. 30.027.906, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 30 de junio de 2011. Fernando H. AVECILLA, Secretario.

C.C. 7.866 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se resolvió decretar la quiebra indirecta de DESARROLLO PESQUERO MARÍTIMO ATLÁNTICO SUR S.A.; haciéndose que el síndico contador Alfredo Oscar Legnazzi, con domicilio constituido en Cerrito 1136, piso 9°, de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 02/08/11, las solicitudes de verificación de sus créditos los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El informe individual previsto por el art. 35 LCQ deberá presentarse el día 14/09/11 y el informe general del art. 39 LCQ el día 26/10/11. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la Ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, ... de junio de 2011. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de junio de 2011. Santiago Doynel, Secretario.

C.C. 7.886 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha 1° de julio de 2011, se ha decretado la quiebra de TECHNO COMPUTACIÓN S.R.L., ordenándose a la fallida y a los terceros en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la referida, los entreguen en forma inmediata al Síndico interviniente Crdor. Andrés Luis Martorelli, como así también entregue la fallida en Secretaría, en el término de 24 hs. los Libros de comercio y demás documentación vinculada a la contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los cuales serán ineficaces. Dra. María Jimena Cabanas, Secretaria.

C.C. 7.891 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JORGE LUIS JUÁREZ y GALLARDO, argentino, DNI. 31.298.888, hijo de Jorge Alberto y de Gallardo Norma Margarita, con último domicilio en calle 94 N° 180 e/ 116 y 116 bis Villa Ponzatti, en causa N° 2626-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes (Art. 14, párrafo 1° Ley 23.737), para que en el término de cinco (5) días com-

parezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 16 de junio de 2011. Atento el informe policial de fs. 405 que da cuenta que el imputado Jorge Luis Juárez y Gallardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 8 del legajo del Juzgado de Ejecución), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 7.899 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ORTEGA HERNÁN ARIEL o FERNÁNDEZ ZALAZAR HERNÁN ARIEL, argentino, hijo de Norberto Héctor y de Ermelinda Marta, con último domicilio en calle 108 y 139 de Guernica, en causa N° 3421-3, seguida al nombrado por el delito de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presentes delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Barboza Raúl Ramón, Cabrera Carlos Alberto, Gómez Máximo del Rosario y Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel a los domicilios que constituyeron en el acta que a fs. 91/92 se labra conforme Art. 161 último párrafo C.P.P. y los denunciados a fs. 97/98, 105/106, 109/109, se informó que se mudaron del lugar (fs. 256, y 272/273). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel, para el cual se libraré el oficio al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberán comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 7.893 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GÓMEZ MÁXIMO DEL ROSARIO, argentino, DNI. 28.085.073 hijo de Ramón Alberto y de Castillo Rosa Hilaria, con último domicilio en calle 108 y 139 de Guernica, en causa N° 3421-3, seguida al nombrado por el delito de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presuntos delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Barboza Raúl Ramón, Cabrera Carlos Alberto, Gómez Máximo del Rosario y Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel a los domicilios que constituyeron en el acta que a fs. 91/92 se labra conforme Art. 161 último párrafo C.P.P. y los denunciados a fs. 97/98, 105/106, 109/109, se informó que se mudaron del lugar (fs. 256, y

272/273). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Gómez Máximo Del Rosario, para el cual se librá el oficio al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberán comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 7.894 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CABRERA CARLOS ALBERTO, argentino, DNI. 28.739.574 hijo de Juan Bautista y de Cabaña María Concepción, con último domicilio en calle 108 y 139 de Guernica, en causa N° 3421-3, seguida al nombrado por el delito de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presuntos delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Barboza Raúl Ramón, Cabrera Carlos Alberto, Gómez Máximo del Rosario y Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel a los domicilios que constituyeron en el acta que a fs. 91/92 se labrara conforme Art. 161 último párrafo C.P.P. y los denunciados a fs. 97/98, 105/106, 109/109, se informó que se mudaron del lugar (fs. 256, y 272/273). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Cabrera Carlos Alberto, para el cual se librá el oficio al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberán comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 7.895 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RAÚL RAMÓN BARBOZA, argentino, DNI. 23.625.315 hijo de Toribio y de Bonifacio Liberata, con último domicilio en calle 108 y 139 Barrio La Yaya de Guernica, en causa N° 3421-3, seguida al nombrado por el delito de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presuntos delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Barboza Raúl Ramón, Cabrera Carlos Alberto, Gómez Máximo del Rosario y Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel a los domicilios que constituyeron en el acta que a fs. 91/92 se labrara conforme Art. 161 último párrafo C.P.P. y los denunciados a fs. 97/98, 105/106, 109/109, se informó que se mudaron del lugar (fs. 256, y 272/273). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Barboza Raúl Ramón, para lo cual se librá el oficio al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La

Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 7.896 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO ZELENSKYJ, argentino, DNI. 22.156.824 hijo de Teodoro Serwon y de María Elisa Segura, con último domicilio en calle Vicente López N° 456 de Glew, en causa N° 3227-3, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, junio 13 de 2011. Atento los informes policiales de fs. 155 y 165 vta., que dan cuenta que el imputado Daniel Alberto Zelenskyj se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin que se publique durante (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante el Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 7.897 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (Causa N° 4/66477) seguida a "Fernández Carlos Alberto s/ Estafa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido, era calle Alsina y Urquiza habitación 15 Hotel Géminis de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 172 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de julio de 2011. Atento desconocerse el domicilio actual del imputado Fernández, notifíquese por Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 7.887 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13263 (I.P.P. N° 60009 caratulada Marino Rubén/ Lovari Isidro s/ Falsificación Documento de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 58 N° 886 de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente a RUBÉN HORACIO MARINO, argentino, DNI 20.420.259 y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación de Documento. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 292 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Rubén Marino, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresiimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P. P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez

C.C. 7.888 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra.

Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MENDOZA MOLINA JAVIER HUMBERTO, DNI N° 24.491.735, nacido el 2 de junio de 1975 en Lanús, hijo de Ángel Antonio Mendoza y de Carmen Beatriz Molina, con último domicilio en calle 514 y 137 s/n de este medio en causa nro. 3180 bis (IPP. 06-00-317395-06 UFI.9, Gar. 4, respectivamente) seguida a Mendoza Molina, Javier Humberto por el presunto delito de Estafa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, junio 21 de 2011. Visto el informe policial obrantes fs. 294 y 313 que da cuenta que el imputado Mendoza Molina Javier Humberto se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)." Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.898 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL VAN CANEGHEM, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-000144-08 caratulada "Cristian Van Caveghem, Lesiones culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Cristian Ezequiel Van Caneghem por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de julio de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Cristian Ezequiel Van Caneghem, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra. Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 1° de julio de 2011. Dra. María L. Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.900 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-025271-10, caratulada "Silva, Andrea Fabiana s/ Defraudación" (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar a la Sra. ANDREA FABIANA SILVA, D.N.I. N° 22.470.651, lo resuelto por S.S. en el día de la fecha, el que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de junio de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la eximición de prisión de Andrea Fabiana Silva; Considerando: Que a fs. 1/vta. la Sra. Defensora Oficial de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental, Dra. Gladys López, solicita se conceda la eximición de prisión de su asistida Andrea Fabiana Silva. El día 2 de febrero de 2011, se le concedió, a la Sra. Silva, el citado beneficio bajo caución juratoria, debiendo comparecer, a esta Sede, a labrar el acta correspondiente por ante el actuario en el término de cinco días de notificada, todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (Art. 190 del C.P.P.) (fs. 5/vta.). A fs. 7 obra informe expedido por el Comisario José Luis Barraza, Jefe Comisaría 10°, quien manifestó que el Cabo Perenzoni numerario a su cargo se entrevistó con Mario Gómez, quien le informó que vive en ese domicilio desde hace un mes, desconociendo a la causante. Que a fs. 9, la Auxiliar Letrada de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental, Dra. Agustina Canal, manifestó que no cuenta con dato alguno que aportar en relación al domicilio de la Sra. Silva. Por último, con fecha 19 de mayo de 2011, se libró oficio al Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires, siempre con el fin de notificar a Silva de la concesión de la eximición de prisión (fs. 10). Que, habiendo vencido holgadamente el plazo para presentarse en esta Sede a los fines de labrar el acta correspondiente por ante el actuario; Resuelvo: I. Revocar la eximición de prisión concedida en favor de Andrea Fabiana Silva (Art. 190 inc. 2° del C.P.P.). Notifíquese. II. Firme, pase el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 Departamental, a fin de que se acollare a la principal. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". Jonatan Robert, Secretario.

C.C. 7.901 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-02-002655-08 caratulada "Correa Carlos Damián s/ Daño y Violación de domicilio", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a, D.N.I. N° 29.271.508, para que comparezca ante este Juzgado, en la I.P.P. N° 06-02-3655-08. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 7.903 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno (1), del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Vipron S.R.L. S/Concurso preventivo (Pequeño)" Expte. 103666, se ha decretado la quiebra de VIPRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Drago N° 26 Entrepiso (Edificio Piza Roca) de esta ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Alejandro Enrique Paronetto con domicilio en calle Sarmiento 165 piso 1 of. 7 de ésta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (Art. 280 y ss.) y el síndico deberá recalcular los créditos verificados en el concurso según su estado (Art. 202 de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 7 de julio de 2011. Dra. Mariana Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 7.953 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en autos: "Diez Jorge Antonio s/Quiebra (Pequeña)", (Expediente Nro. 63611/11), con fecha 15 de junio de 2011 se decretó la quiebra de JORGE ANTONIO DIEZ, con domicilio real en calle Medina Nro. 528 de la ciudad de Coronel Pringles, intimándose al fallido y a quienes detentan bienes de éste los entreguen al Síndico Contador Osvaldo Omar Meloni, con domicilio en calle D'orbigny Nro. 325 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 5 de agosto de 2011 como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico; fíjase el día 06 de septiembre de 2011 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.Q.) y fíjase el día 19 de octubre de 2011 para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q. Bahía Blanca, 5 de julio de 2011. Claudia Verna. Secretaria.

C.C. 7.952 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier Maffucci Moore notifica a MÓNICA PATRICIA DÍAZ en la causa n° 01-003468-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza n° 2) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 5 de julio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la inconstitucionalidad del art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 y, en consecuencia, Sobreseer a Mónica Patricia Díaz y Luis Daniel Pérez, en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal que se le imputara (Arts. 19 de la Constitución Nacional y 323, inciso 3° y ccde. del C.P.P.)... "Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.959 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 262/11 caratulada "Zelarrayán Fabio Maximiliano y Soare Sergio Stefar por Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca", a efectos de citar a los imputados ZELARRAYÁN FABIO MAXIMILIANO (Titular del DNI. 33713355) SOARE SERGIO STEFAR (Titular del DNI. 93.920.914), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa nro. 262/11. Bahía Blanca, 7 de julio de 2011. Atento lo que surge de las actuaciones obrantes a fs. 70/84 de la presente, respecto de que los imputado Zelarrayán Fabio Maximiliano y Soare Sergio Stefar, no han sido habidos, desconociéndose su actual paradero, cíteselo a los mencionados imputados, para que en el plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Notifíquese. Fdo.: Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes. Secretaria.

C.C. 7.954 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CARINA BENÍTEZ titular del DNI 34.412.205, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 76060/09 acumulada a la causa N° 18605/10, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2011. Visto y Considerando: ...Resuelvo: citar a Carina Benítez DNI 34.412.205 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 6 de julio de 2011. Fernando H. Avelilla, Secretario.

C.C. 7.960 / jul. 15 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única en los autos "Nicolini Romina Daniela c/ Yunes Virna Karina y otro s/ Despido, etc", cita y emplaza a MARÍA ANGÉLICA DI FRANCO, para que en el término de diez días conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2011. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 7.956 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.873, caratulada "López Abelardo s/ Inf. Art. 74 inc. a) Decreto Ley N° 8031/73", cítese a ABELARDO LÓPEZ (o ABEL LÓPEZ); argentino; instruido; de cuarenta y un años; último domicilio conocido en calle Guardia Vieja N° 35 de Merlo, notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia de la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, veintitrés de mayo de 2011. Rechazar el recurso de apelación y la nulidad interpuestos por el señor defensor Dr. Rómulo Soria Paz a fs. 51/53, y confirmar en todos sus términos la sentencia de fs. 39/43 vta., en cuanto condeno a Abelardo López (o Abel López) a la pena conjunta de arresto por cuarenta y cinco días y multa de pesos mil seiscientos noventa con cuarenta y ocho centavos (1690,48), la que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de consentida la presente, con declaración de reincidencia, por considerarlo autor culpable de la comisión de la infracción prevista en el Art. 74 inc. a) del decreto Ley N° 8031/73 por el hecho el 14 de abril del corriente aproximadamente a las 17:30 hs, en la intersección de la Av. Presidente Perón, ex Rivadavia, y la calle Noguera de la localidad de San Antonio de Padua, del Pdo. de Merlo, Prov. de Buenos Aires, con costas a abonar dentro de los tres días de consentir el presente fallo (Arts. 3, 5, 12, 74 inc. a), 134, 136, 144, 149 del decreto Ley N° 8031/73 y 40 y 41 del CP)... Fdo. María del Carmen Peña, Presidente". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 4 de julio de 2011. ...Por devuelta la presente causa contravencional. Téngase presente las diligencias efectivizadas, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Abelardo López (o Abel López), es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo de lo dispuesto por la Sala II en su proveído, de fs. 70/73 y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 CPP, por aplicación del Art. 3° del CP bonaerense). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 5 días del mes de julio de 2011. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.957 / jul. 15 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano GARCÍA JIMENA ANALÍA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° carpeta N°202 del registro de este Juzgado, caratulada "García, Jimena s/ Lesiones Leves". Pilar, 1 de julio de 2011. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 7.982 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 642/08-3006, caratulada: "Bal, Marisa Graciela s/ Amenazas agravadas por el uso de arma en Mercedes (B)", notifica por este medio a MARISA GRACIELA BAL, la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de julio de 2011, Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 149 bis, primer párrafo, 2° parte del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Marisa Graciela Bal, relacionado al delito de amenazas agravadas por el uso de arma, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), de julio de 2011.

C.C. 7.981 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - María Lama Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 740/05-1688, caratulada: "Márquez, Darío Alberto y Giancovich, Oiga s/ inf. al Art. 72 inc. "a" de la Ley N° 11.723 en Marcos Paz (B)" (IPP N° 153.721, UFI N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 13.221, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a DARIÓ ALBERTO MÁRQUEZ y a OLGA GIANCOVICH, lo siguiente: "Mercedes, 05 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ..., Resuelvo: I. Sobreseer a Darío Alberto Márquez y a Olga Giancovich, en relación al delito de infracción al artículo 72, inciso "a" de la Ley N° 11.723 imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 72, inciso "a" de la Ley N° 11.723 y 62 inc. 2°, 67 inc. "c" del Código Penal). ... Fdo. Dra. María Lama Pardini, Juez". Mercedes (B), 05 de julio de 2011.

C.C. 7.980 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani González, sita en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2 de la Localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos que llevan el N° 2350/11 caratulados "Souza Abel Luis s/ Desobediencia", cita y emplaza a ABEL LUIS SOUZA, con domicilio en la Avenida Rivadavia 3201/3203, Piso 7, Dpto. G, CA.B.A., argentino, DNI 17.982.852, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 06 de julio del 2011. Tomando en cuenta que Abel Luis Souza desapareció con su hijo Francisco Souza Aguirre, menor de edad- del domicilio donde vivía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inmediatamente des-

pués de haber resuelto el Tribunal de Familias N° 2 Departamental la restitución de su hijo su madre Karina Claudia Aguirre. Que se han librado cédulas de notificación de dicha resolución antes y después de los allanamientos en el domicilio de Souza y al domicilio constituido por él, en los autos caratulados "Aguirre Karina Claudia c/ Souza Abel Luis s/ Incidente de Ejecución de sentencia -restitución de hijo-", Expediente cuyos testimonios certificados obran en la causa, siendo convicción de esta parte, que si bien no se encuentra aportado en la causa la notificación personal de Souza de la orden de restitución, el nombrado tiene pleno conocimiento de la orden del Juez de Familia y la desobedece dolosamente, fugándose con su hijo menor de edad, surgiendo ello no solo de lo expuesto por su abogada, quien renunció al patrocinio letrado de Souza, por haber perdido contacto con aquél - ver fs. 376- sino también por la gente del edificio donde vivía y de las actuaciones del Tribunal de Familia N° 2 Departamental, motivo por el cual entiendo corresponde designar audiencia del arto 308 del ritual para Abel Luis Souza por el delito de Desobediencia Judicial y librar exhorto, bajo apercibimiento de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo ante esta sede para cumplimentar dicho procesamiento. Fdo. Dra. Silvia Bazzani González, Agente Fiscal".

C.C. 7.977 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a WILLIAM DE LA CRUZ MALLAQUI (DNI 44222280, peruano, soltero, desocupado, Humaita 1617, Tapiales, 15/04/1987, hijo de Gregorio de La Cruz y de Juliz Mallaqui), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 11160-10 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 5 de julio del 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.976 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO ALEJANDRO CORREA MERLO DNI 26.997.597, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena firme N° 697588/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de julio de 2011. En atención a lo que surge de fs. 34, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gustavo Alejandro Correa Merlo, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de convertirle la multa oportunamente impuesta por condena en el marco de la causa N° 697588 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 9, en días de prisión. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gustavo Alejandro Correa Merlo en el término fijado, se lo declarará rebelde y se ordenará su inmediata comparendo compulsivo (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 5 de julio de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 7.962 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a VALERIA ADRIANA LEDESMA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hijo de Rafael Torres y de Marta Ledesma, nacido en Lanús con fecha 27 de mayo de 1985, no recuerda y con último domicilio conocido en Morazan N° 1715 Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho

en la causa N° 3003, caratulada Ledesma, Valeria Adriana; Ledesma, Juana Rosa s/ Hurto Simple (J. Gtías. N° 7- UFI N° 23- Gestión N° 44/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 161/162, cítese a LEDESMA. VALERIA ADRIANA por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.961 / jul. 15 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "PESQUERA SAN JUSTO S.A. en autos Quercia José Luis s/ Quiebra s/ Extensión de Quiebra", Expte. N° 92591, con fecha 01/04/11, se ha presentado la adecuación del proyecto de distribución final producido por la Sindicatura. Mar del Plata, 23 de junio de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 8.073 / jul. 18 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 7 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de la firma EIMMAQ S.R.L., CUIT 30-67953701-2, con domicilio legal en calle Esteban Echeverría N° 622 de Mar del Plata, Síndico designado Cdor. Daniel José Pizzul, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 29 de agosto de 2011 en el domicilio de la calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 11/10/2011. Presentación Informe General: 30/11/2011. Mar del Plata, 5 de julio de 2011. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.074 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 7 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. MIGUEL FERNANDO ARISTA, DNI 5.307.807, con domicilio real en Carasa 6852 de esta ciudad de Mar del Plata, Síndico designado Cdor. Daniel Pizzul, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. De conformidad con lo normado por el Art. 202 de la L.C.Q., no corresponde ordenar un nuevo período informativo en las presentes actuaciones, debiendo los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (06/06/2008) intentar la verificación de sus créditos por la vía incidental. Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de los prescripto por el artículo 117 de la LCQ. Mar del Plata, 30 de junio de 2010. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.075 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, tel. 491-0594, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 02/06/2011, en los autos caratulados "Duprat Ricardo Carlos s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 100.838, se ha decretado la quiebra del Sr. RICARDO CARLOS DUPRAT, DNI 4.645.342, siendo su domicilio real el de la calle Strobel 4566 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar hasta el 30/09/2011 para que los acreedores presenten ante el Síndico las solicitudes de verificación. Fijar el día 11/11/2011 para que el síndico presente el Informe Individual y el 03/02/2012 para la presentación del Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mario Marcelo Masola, con domicilio en calle Avda. Luro 3894,

1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 29 de junio de 2011. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.078 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, hace saber que en los autos caratulados Figliola José María s/ Quiebra (pequeña) Expediente LP-3754-2011 con fecha 23 de junio de 2011, se ha decretado la quiebra de JOSÉ MARÍA FIGLIOLA, DNI 10.769.511. Se ha designado Síndico al Contador Juan Ignacio Bergaglio, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 18 N° 425 de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., hasta el día 7 de octubre de 2011. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley N° 24.522. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 22 de noviembre y 20 de diciembre de 2011, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. La Plata, 7 de julio de 2011. Claudio Javier Vidolin, Secretario.

C.C. 8.061 / jul. 18 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. GARCÍA JOSÉ MARÍA, DNI 5.317.299 a que en el plazo de diez días hábiles se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Seguel Héctor c/ García José María s/ Despido" (Expte. 19539), bajo apercibimiento del nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C). Mar del Plata, 23 de mayo de 2011. Silvina C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.076 / jul. 18 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - En la causa N° 43/11 caratulada "Brandan, Jorge David Ezequiel y Duarte, Claudio Alejandro u Oscar Omar s/ Hurto simple", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado OSCAR OMAR o CLAUDIO ALEJANDRO DUARTE a los fines de ser notificado en la causa N° 43/11 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, Ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 1 de julio de 2011. En atención a lo informado a fs. 176 y 177, cítese al imputado Oscar Omar o Claudio Alejandro Duarte mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Gauss: Juez. Ante mí: Lorena A. Fanelli: Secretario. "San Justo, 1 de julio de 2011. Lorena Andrea Fanelli, secretario.

C.C. 8.070 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19363 IPP N° 02/324/11 seguida a Britez Javier s/ Tenencia ilegal de Arma de fuego de uso civil (Flagrancia), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que procesa publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Esquíu entre Gaboto y El Cano de la localidad de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... se Resuelve: Sobreseer Totalmente a JAVIER BRÍTEZ, en orden al delito calificado como Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concurso real adulteración o supresión en la numeración o grabado de armas de fuego previsto y penando por los arts. 189 bis inc. 2 y 5 del Código Penal..." Fdo. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2011. Atento lo que surge de la notificación obrante a fs. 58/61 de la Carpeta de Causa, en la que se informa que el encartado Britez Javier no puedo ser notificado del sobreseimiento

dictado en fecha 14/03/2011, por encontrarse el mencionado trabajando en la ciudad de Buenos Aires, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.” Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. Ruego que tenga a bien remitir a este Juzgado. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 4 de julio de 2011.

C.C. 8.069 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 307/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005703 caratulada: “Hugueti, Roberto s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROBERTO HUGUETI, titular del DNI N° 12.360.952, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 13 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Roberto Hugueti, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Hugueti sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria”. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 1 de julio de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 8.068 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 120/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003952 caratulada: “Calatayud, Oscar Julio s/ Uso de documento público Falso”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edicto, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado OSCAR JULIO CALATAYUD, titular del DNI N° 8.069.228, de nacionalidad Argentina, nacido el día 16 de noviembre de 1949 en Avellaneda (Provincia de Bs. As.), hijo de Oscar María (f) y de Deolinda Margarita Martis, de ocupación chofer, con último domicilio conocido en calle Federico Rauch N° 702 de la localidad y Partido de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Ciudad de Quilmes, 13 de junio de 2011. Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Oscar Julio Calatayud, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Calatayud de la presente Causa, hasta tanto el imputado Calatayud sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal) III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez correccional. Ante mí: María Cecilia González. Quilmes, 27 de junio de 2011.

C.C. 8.067 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1797/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005505 caratulada: “Borda, Pablo Heraldo s/ Robo”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO HERALDO BORDA, titular del DNI N° 32.587.123, y cuya parte dispo-

sitiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 3 de febrero de 2011. Autos y Vistos...Y considerando...Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Pablo Heraldo Borda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Desaféctase la presente del procedimiento especial de flagrancia, conforme los argumentos expuestos en el considerando (Ley 13.811). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y reservase la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Bettina Arrosagaray Auxiliar Letrada”. Quilmes, 29 de junio de 2011.

C.C. 8.065 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 640/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005738 caratulada: “Castro, Rodrigo Alejandro s/ amenazas agravadas en concurso real con violación de domicilio, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RODRIGO ALEJANDRO CASTRO, titular del DNI N° 33.914.796, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 28 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Rodrigo Alejandro Castro, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Castro sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria”. Quilmes, 28 de junio de 2011.

C.C. 8.064 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a YOAQ GABRIEL MELOS ALVES en causa N° 5485 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores 1 de abril de 2011. Autos y Vistos: I. Habiéndose formado el presente incidente de Ejecución de Pena., y atento al estado de autos, correspondiendo al suscripto la intervención como juez de ejecución penal (conf. art. 497 del C.P.P., Res. 1317/05 y 1741/05 de la S.C.J.P.B.A.) désele ingreso en el libro de registros bajo el 5485, y hágase saber a las partes: II.- Tómese razón que el Juzgado de Garantías N° 2 en fecha 9 de setiembre de 2009 condenó a Yoao Gabriel Melos Alves por el delito de Robo Simple, a la pena de un año de prisión de ejecución condicional, más el pago de Costas Procesales (arts. 29, 3 C.P., 530 y 531 del C.P.P.), debiendo cumplir por el plazo de dos años con las siguientes reglas de conducta: 1) Fijar residencia a los fines legales calle Calvetti y Marmol de Mar de Ajó, donde serán tenidas como válidas todas las notificaciones, 2) Abstenerse de usar sustancias estupefacientes y del abuso de bebidas alcohólicas, 3) Prohibición de portar armas de cualquier tipo, 4) Obligación de presentarse en la seccional policial de su domicilio los primeros días de cada mes del 1 al 10- III. Atento lo que surge del cómputo pena practicado en autos ver. fs. 9/vta., los plazos del arto 27 del Código Penal de cuatro, oc, y diez años vencen el 9 de setiembre de 2013, 2017 y 201. Respectivamente. IV. Notifíquese y oficiése. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe auto que ordena la presente medida: Dolores, 28 de Junio de 2011. Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa y en atención lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E Nitti. Juez de Ejecución Penal. Jesús María Antonelli, Abogado.

C.C. 8.062 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1941/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005047 caratulada: “Fernández, Raúl Ernesto s/ Encubrimiento Simple”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RAÚL ERNESTO FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 22.434.759, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 27 de junio de 2011. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Raúl Ernesto Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Fernández sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria”. Quilmes, 27 de junio de 2011.

C.C. 8.066 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – Juan Manuel Dávila, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 del Depto. Judicial Dolores, en el marco de la IPP N° 03-00-089668-05, Víctima: CORRA DANIEL HERNÁN, imputado Ferreyra N.N., atento el estado de la presente investigación, de conformidad con el informe obrante a fs. 49, y atento lo normado por el Art. 129 del CPP, líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar se proceda notificar por edicto la resolución obrante a fs. 46. Dando cumplimiento al Art. 129 del CPP se informa que el órgano judicial que entendiere en la causa es la UFIJ N° 3 Deptal. a cargo del Dr. Juan Manuel Dávila, y el Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Elías; el nombre y el apellido del destinatario de la notificación es Corra Daniel Hernán, el delito que motiva el proceso es Cohecho Activo, la transcripción del encabezamiento y parte dispositiva de la resolución que se notifica, “Dolores, 08 de setiembre de 2009. Vistos: Las presentes actuaciones que llevan N° 03-00-089668-05, las que se inician por denuncia formulada por Daniel Hernán Corra... Por ello, y no surgiendo de las mismas elementos convictivos suficientes “prima facie” que permitan citar a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 268 del Código Procesal Penal, es que Resuelvo: I. Proceder al archivo de la presente investigación conforme Art. 268 del CPP. Notifíquese al Juez de Garantías. Remítase a Fiscalía General... Fdo. Juan Manuel Dávila, Agente Fiscal.” Dolores, 05 de julio de 2011.

C.C. 8.141/ jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con sede en Berazategui, Dr. Damián Vendola, notifica a FERNANDO GABRIEL CASTRO, en la causa N° 758 (IPP 02-4736/08, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 de Florencio Varela), la resolución que a continuación se transcribe: “Berazategui, 8 de junio de 2011. Por recibida la presente causa, y atento al contenido del testimonio de fs. 69/vta., informe actuarial de fs. 71/vta., informes de fs. 87, 103 y 114, testimoniales de fs. 104/vta. y 120/121 y constatación de domicilio de fs. 119, por la Seccional Policial Tercera de Florencio Varela, notifíquese a Fernando Gabriel Castro mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, que en la presente causa N° 758 de registro en este Juzgado de Garantías N° 4 de Quilmes con sede en Berazategui (IPP N° 02-4736/08 de la UFIJ N° 4 de Florencio Varela), seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves en concurso real con resistencia a la autoridad (Arts. 55, 89 y 239 del Código Penal), que deberá comparecer a esta sede, sita en calle 18 N° 4991 esquina calle 150 de la ciudad y partido de Berazategui, dentro de las setenta y dos (72) horas de la última publicación, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de conformidad a lo normado en el Art. 303 y ccdtes. del Código Procesal Penal de la Prov. de Buenos Aires (Art. 129 del

Código Procesal Penal) ...” “Fdo. Dr. Damián Vendola, Juez. Ante mí: Javier José Andrés, Auxiliar Letrado”.  
C.C. 8.135 / jul. 19 v. jul. 25

**POR 1 DÍA** – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), en la causa N° 7387 caratulada “GUARDIA HUGO DARÍO s/ Pena a cumplir”, DNI 17.033.533, argentino, nacido en Lincoln el día 15/12/64, alojado en la Unidad 49, hijo de Hugo Abel y de María Esther Miguel, a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 19 de mayo de 2008 el Excmo. Tribunal Oral Criminal N° 1 Departamental integrado por los Dres. Juan Bazzani, Mario Jorge Olaberria y Nora Elsa Signorio, ha dictado sentencia contra el nombrado Condenándolo a la pena de cinco años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo tiempo de la condena y costas... Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 28/2/2012. Junín, 11 de julio de 2011. Cintia Lorena Peña, Secretaria.  
C.C. 8.132

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos “Beltre, Anastasia s/ Protección de Persona Causa” N° 1264, cita y emplaza a MARISOL BELTRE RAMÍREZ, para que comparezca en el plazo de tres días a este Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle Sarmiento N° 166 1° piso de la Ciudad de Dolores (Bs. As). Dolores, 2 de julio de 2011. Carolina Carreño, Secretaria.  
C.C. 8.133 / jul. 19 v. jul. 21

**1. LA PLATA L.P.**

**POR 5 DÍAS** – El Juzg. Civ. y Com. N° 11 de Lomas de Zamora, hace saber que en autos: “Riquelme Marcelo Onofre s/ Conc. Prev.” Exp. 62942, se decretó el 17/12/2010, la apertura del Concurso Preventivo de MARCELO ONOFRE RIQUELME, DNI 14.845.369, fijándose hasta el 4/8/2011, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Patricia Mónica Narduzzi, domiciliada en Rodríguez Peña N° 296, P.A. Of. 2 de Banfield, de lunes y miércoles de 15 a 19 hs, quien presentará los informes de los Arts. 35 y 39, Ley N° 24.522 los días 16/9/11 y 31/10/2011, respectivamente. Lomas de Zamora, junio 10 de 2011. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.  
L.P. 23.244 / jul. 14 v. jul. 20

**POR 2 DÍAS** – El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita por cinco días a ROBERTO JOSÉ RIVERO para que tome intervención en autos. “Correa, Lidia Haydeé c/ Rivero, Roberto José s/ Divorcio Vincular Contradictorio” bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 22 de junio de 2011. Dra. Mariel Claudia Varvasino, Secretaria.  
L.P. 23.387 / jul. 18 v. jul. 19

**2. CAPITAL FEDERAL C.F.**

**POR 5 DÍAS** – El Juz. Nac. de Primera Inst. Com. N° 1, Sec. N° 1, sito en diag. R. S. Peña 1211, P.B., CABA, comunica por 5 días en autos “Arcagni Augusto A. s/ Conc. Prev.”, (100923), “Fothy Nicolas A. s/ Conc. Prev.” (100921), “Solina Giuliana s/ Conc. Prev.” (100922) y “Monacci María Fernanda s/ Conc. Prev.” (100924), la apertura del Concurso Preventivo: Art. 68 de FOCUS POINT S.A. de Augusto A. Arcagni DNI 17.319.201, CUIT 20-17319201, Nicolás Adalberto Fothy DNI 16.920.142, CUIT 20-16920142-1, Giuliana Solina, DNI 93.766.944, CUIT 27-93766944-0 y María Fernanda Monacci, DNI 18.553.414, CUIT 27-18553414-1. Verificación de Créditos: 30/8/11, Síncico: Luis R. Kralj, Bouchard 468, Piso 5, Of. “I”, CABA Art. 35: 12/10/11. Art. 39: 23/11/11. Audiencia Informativa: 28/05/12 a las 10 hs. Buenos Aires, 22 de junio de 2011. Vivian C. Fernández, Garello de Dieuzide, Secretaria.  
C.F. 31.132 / jul. 14 v. jul. 20

**POR 5 DÍAS** – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao

635 6° piso, comunica por cinco días que en los autos Rexcel S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. n° 113.105), se decretó con fecha 13.06.2011 la apertura del concurso preventivo de REXCEL S.A. (CUIT 30-67780695-4). Se fijaron las siguientes fechas: 28.09.2011: Presentación de los pedidos de verificación (Art. 32 L.C.) ante Síndico Estudio Contable Categoría A “Kullahian, Díaz & Asociados” domicilio: Uruguay 750 Pido 11 dpto. C y D Capital Federal (4-374-0187); 10.11.2011: Informe Art. 35 L.C.; 27.11.2011: Informe Art. 39 L.C.; Audiencia Informativa: 02.07.2012 a las 10 hs. Buenos Aires, 30 de junio de 2011. María Virginia Villarroel, Secretaria.  
C.F. 31.139 / jul. 15 v. jul. 21

**POR 2 DÍAS** - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaria N° 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Av. Callao 635 PB de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 2 de febrero de 2011 en los autos caratulados: “Recpol Argentina S.A. s/ Concurso Preventivo” se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma “RECPOL ARGENTINA S.A.”, C.U.I.T. 30-70820757-4. Se deja constancia que se han modificado las fechas y por lo tanto se ha fijado el día 16 de noviembre de 2011 para dictar la resolución prevista en el art. 36, el día 30 de noviembre de 2011 para presentar propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores. El 15 de diciembre de 2011, para la presentación del informe previsto el art. 39. El período de exclusividad finalizará el día 5 de julio de 2012. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 21 de junio de 2012 a las 10:00 horas. Buenos Aires, 30 de junio de 2011. Jorge Héctor Yacante, Secretario.  
C.F. 31.160 / jul. 19 v. jul. 20

**3. MAR DEL PLATA M.P.**

**POR 5 DÍAS** – El Juz. Civ. y Com. 10, Sec. Única Depto. Jud. MdP, informa apertura Conc. Prev. de ALEJANDRO LUIS ANSA, Sínd. CPN Luis Federico Huici, dom. Juan B. Justo 50 6° B, Mier. y V. de 10 a 13 Hs. Verif. Créd. 19/09/11, Ind. 1/11/11, Inf. Gen. 27/12/11, venc. Período exclusividad 11/06/12, prop. Acuerdo 11/05/12, audiencia informativa 04/06/12 8 Hs. Mar del Plata, 27 de junio de 2011.  
M.P. 34.487 / jul. 13 v. jul. 19

**POR 2 DÍAS** – El Juzg. Civil y Com. 1 Depto. Jud. Mar del Plata, cita y emplaza a RICARDO ELOY WESLAND y EMILIA VALLEBONI DE FINDLAY WILSON, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Martínez Jorge Aníbal y otro c/ Velaz de Fernández Criado y otros s/ Escrituración”, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 4 de marzo de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.  
M.P. 34.525 / jul. 18 v. jul. 19

**7. BAHÍA BLANCA B.B.**

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a HERACLIA SILVA DE DELACROIX, para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en los autos: “Fiore, Susana Alicia c/ Silva de Delacroix, Heraclia s/ Usucapión” Expte. N°: 96308, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, mayo 11 de 2011. María Frías, Secretaria.  
B.B. 57.042 / jul. 15 v. jul. 28

**15. NECOCHEA Nc.**

**POR 5 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados “Jorgensen, Ángel Sergio s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” (Expte. N° 36629), comunica que con fecha 22/03/2011, se ha decretado la apertura concursal de ÁNGEL SERGIO JORGENSEN, CUIT 20-16476854-7, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 551 de San Cayetano. Síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio en calle 66 N°

3016 de Necochea, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 29/08/2011, los días miércoles, jueves y viernes de 10 a 13 hs. Se fija la audiencia informativa del día 03/04/2012, a las 10 hs., en el Juzgado. Necochea, 29 de junio de 2011.  
Nc. 81.296 / jul. 15 v. jul. 21

**17. PERGAMINO Pg.**

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaria a cargo de la Dra. Mariángel Villalba, en los autos: “Guerrini Walter Roque c/ MARCELLO ROBERTO y otros s/ Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 67.067, cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días, comparezca el demandado a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Dr. Bernardo Louise, Juez. Pergamino, 28 de junio de 2011. Mariángel Villalba, Secretaria.  
Pg. 85.330 / jul. 19 v. jul. 20

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza a FARIAS RODOLFO RENÉ y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 10 N° 628 de la localidad de Acevedo Partido de Pergamino Provincia de Buenos Aires para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPC), bajo apercibimiento de designarle Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y ccs. del ritual). Pergamino, 28 de junio de 2011. Dr. Roberto Manuel Degleue. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.  
Pg. 85.329 / jul. 19 v. jul. 20

**23. LA MATANZA L.M.**

**POR 3 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por un día al señor HUMBERTO EZEQUIEL FIGUEREDO, DNI 21305377, emplazándose al mismo para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los autos número 11342/07 “Baldo Jorge Alberto c/ Humberto Ezequiel Figueredo s/ Ejecutivo” y en los términos del auto de fs. 55, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 27 de junio de 2011. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.  
L.M. 97.231 / jul. 18 v. jul. 20

**24. OLAVARRÍA OI.**

**POR 5 DÍAS** - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria Única a mi cargo, sito en Rufino Fal N° 2963 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, comunica por cinco días que con fecha 06/06/2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo (pequeño) de MABEL ERNESTINA CONTRERAS, LC N° 4.215.280 domiciliada en Belgrano 1376 de Olavarría y de EDGARDO SATURNINO VIZCAINO, con DNI N° 5.494.816 domiciliado en Belgrano 1376 de Olavarría en los autos caratulados: “Contreras Mabel Ernestina y Vizcaino, Edgardo Saturnino s/Concurso Preventivo (pequeño)”, Expte. N° 1580/2011. Se ha designado Síndico a Cr. Rubén Adolfo Vázquez con domicilio en Vicente López 3387 de Olavarría ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. hasta el 12/09/2011. Presentación por el Síndico del informe Art. 35 Ley 24522 el día 26 de octubre de 2011 a las 12 hs. respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 13 de junio de 2012 a las 09:00 hs. en la Sala de audiencia del Juzgado. Olavarría, 5 de julio de 2011. Dr. Jorge M. Ferrari, Abogado Secretario.  
OI. 98.213 / jul. 15 v. jul. 21